

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9468 *EXTER CATALONIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PH7 FOOD INGREDIENTS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista Único de "EXTER CATALONIA, S.A.U.", así como el Socio Único de "PH7 FOOD INGREDIENTS, S.L.U.", en ejercicio ambos de las competencias propias de la Junta General, por acuerdos adoptados en fecha 2 de noviembre de 2017, han aprobado la fusión por absorción de las mencionadas sociedades, mediante la absorción de "PH7 FOOD INGREDIENTS, S.L.U." (Sociedad Absorbida) por parte de "EXTER CATALONIA, S.A.U." (Sociedad Absorbente) que adquirirá, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, así como, todos los derechos y obligaciones afectos al mismo de la Sociedad Absorbida que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la referida operación de fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión redactado, en fecha 2 de octubre de 2017, por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, sirviendo como base de la operación los balances de las sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2017.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 LME, por expresa remisión del artículo 52.1 LME, al encontrarse la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida íntegramente participadas por el mismo socio.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la fusión.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 16 de noviembre de 2017.- Don Albert Collell Galcerán y Don Enric Collell Galcerán, Administradores solidarios de "Exter Catalonia, S.A.U." y Don Enric Collell Galcerán, en su condición de persona física, representante de "Barcelonesa de Drogas y Productos Químicos, S.A.U.", Administradora única de "PH7 FOOD INGREDIENTS, S.L.U."

ID: A170085067-1